

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Organismos Autónomos

INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL**Composición inicial de la bolsa de trabajo temporal de ayudante de cocina del Instituto Foral de Bienestar Social derivada de la OPE 2016**

El artículo 33.1 de la Ley 6/89, de la Función Pública Vasca, establece que la selección de funcionarios interinos se llevará a cabo atendiendo a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, y procurando la máxima agilidad.

El artículo 4.4 y 4.6 de la Orden Foral 46/2009, de 18 de noviembre, por la que se aprueba la modificación de la Normativa Reguladora de la Gestión de las Bolsas de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social para la prestación de servicios de carácter temporal, en la redacción dada por la Orden Foral 3/2019, de 18 de julio (BOTHA número 88 de 31 de julio de 2019), dispone que una vez transcurrido el plazo de 7 días hábiles para presentar reclamaciones al orden provisional de ubicación de las personas en la bolsa correspondiente, se resolverán las reclamaciones presentadas y se aprobará la composición inicial de la correspondiente bolsa, especificando la fecha de entrada en vigor.

Mediante resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Foral de Bienestar Social de fecha 13 de enero de 2021 se ha aprobado el listado definitivo de las personas que tienen derecho a integrarse en la bolsa de trabajo temporal de ayudante de cocina, así como el orden provisional de ubicación de dichas personas en esta bolsa de trabajo temporal de ayudante de cocina del Instituto Foral de Bienestar Social.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido anteriormente, procede publicar en el Portal de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social (www.araba.eus/ifbs/portalempleo/) y en el BOTHA la composición inicial de la bolsa de trabajo temporal de ayudante de cocina del Instituto Foral de Bienestar Social, resolviendo asimismo, en su caso, las reclamaciones presentadas.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 12 del Decreto Foral 25/2012, del Consejo de Diputados de 3 de abril, que aprueba el Reglamento de Estructura y Funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, puesto en relación con el artículo 7 de la Norma Foral 21/1988 de 20 de junio, por la que se constituye el Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la Dirección-Gerencia del IFBS.

RESUELVE

Primero. Estimar la reclamación interpuesta por la persona candidata con DNI 18592676M en el sentido de incorporar el título aportado e incluirla en la bolsa de trabajo temporal de ayudante de cocina.

Segundo. Desestimar la reclamación interpuesta por la persona candidata con DNI 18591291T, toda vez que en el plazo de 7 días hábiles habilitado al efecto no consta que haya realizado ninguna de las acciones previstas en el artículo 4 de la Orden Foral 46/2009, de 18 de noviembre, en la redacción dada por la Orden Foral 3/2019, de 18 de julio.

Tercero. Desestimar la reclamación interpuesta por la persona candidata con DNI 18595850M, toda vez que en el plazo de 7 días hábiles habilitado al efecto no consta que haya realizado ninguna de las acciones previstas en el artículo 4 de la Orden Foral 46/2009, de 18 de noviembre, en la redacción dada por la Orden Foral 3/2019, de 18 de julio.

Cuarto. Desestimar la reclamación interpuesta por la persona candidata con DNI 44527965B, toda vez que en el plazo de 7 días hábiles habilitado al efecto no consta que haya realizado ninguna de las acciones previstas en el artículo 4 de la Orden Foral 46/2009, de 18 de noviembre, en la redacción dada por la Orden Foral 3/2019, de 18 de julio.

Quinto. Desestimar la reclamación interpuesta por la persona candidata con DNI 16275056A, toda vez que en el plazo de 7 días hábiles habilitado al efecto no consta que haya realizado ninguna de las acciones previstas en el artículo 4 de la Orden Foral 46/2009, de 18 de noviembre, en la redacción dada por la Orden Foral 3/2019, de 18 de julio. Respecto a su alegación de no haber recibido notificación alguna por SMS o correo electrónico, debe señalarse que, al margen de no ser preceptivos ni vinculantes, la normativa aplicable (artículo 4 de la Orden Foral 46/2009, de 18 de noviembre, en la redacción dada por la Orden Foral 46/2009, de 18 de noviembre) preceptúa como obligatoria la publicación en el BOTHA del listado provisional, publicación que se realizó en el BOTHA número 141, de 11 de diciembre de 2020.

Sexto. Desestimar la reclamación interpuesta por la persona candidata con DNI 72746512L por extemporaneidad.

Séptimo. Publicar en el Portal de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social (www.araba.eus/ifbs/portalempleo/) y en el BOTHA la composición inicial de la bolsa de trabajo temporal de ayudante de cocina del Instituto Foral de Bienestar Social, que se adjunta como Anexo I.

Octavo. De acuerdo con lo dispuesto en la base decimocuarta de la Orden Foral 82/2017, de 9 de mayo, en la redacción dada por Orden Foral 111/2017, de 1 de junio (BOTHA número 65, de 9 de junio de 2017), las actualmente vigentes bolsa subsidiaria y lista subsidiaria de ayudante de cocina quedarán automáticamente derogadas.

Noveno. La fecha de entrada en vigor de esta bolsa de trabajo temporal de ayudante de cocina del Instituto Foral de Bienestar Social será la del día siguiente a la fecha de publicación en el BOTHA de la presente resolución.

Décimo. Contra la presente resolución podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de febrero de 2021

Director-Gerente del Instituto Foral de Bienestar Social
JOSÉ FRANCISCO ANTÓN IDRÓQUILIS

ANEXO I
CONVOCATORIA 42131 AYUDANTE DE COCINA
COMPOSICIÓN INICIAL BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL

DNI	PERFIL	PREFERENCIAS DE PARTICIPACIÓN			TIPO DE JORNADA	PROCESO SELECTIVO	PUNTUACIÓN		TOTAL
		ZONA A	ZONA B	ZONA C			ZONA	JORNADA	
72754861 L	2	X	X	X	A	48,35146	3	1,5	52,8515
16261622 R	0	X	X	X	A	47,75895	3	1,5	52,259
72729858 V	1	X	X	X	A	46,61972	3	1,5	51,1197
72730037 N	2	X	X	X	A	46,08002	3	1,5	50,5800
10201932 Y	0	X	X	X	A	45,77524	3	1,5	50,2752
44334309 S	1	X	X	X	A	47,01907	1,5	1,5	50,0191
16299760 M	1	X	X	X	A	46,92232	1,5	1,5	49,9223
72743451 V	2	X			D	48,99264	0	0	48,9926
72716257 D	1		X		D	48,76598	0	0	48,766
16288961 Q	2	X			A	47,21587	0	1,5	48,7159
16249983 T	0	X			A	46,8547	0	1,5	48,3547
72744271 D	1	X			D	48,31218	0	0	48,3122
72725985 P	1	X	X	X	D	45,12918	3	0	48,1292
16297981 C	3	X			D	47,74764	0	0	47,7476
18600942 Z	1	X	X	X	A	44,60385	1,5	1,5	47,6039
72725219 R	3	X	X	X	A	43,81025	1,5	1,5	46,8103
72722753 L	0	X	X	X	D	43,57289	3	0	46,5729

30683852 N	1	X	X	X	A	41,80973	3	1,5	46,3097
44677827 M	1	X			D	45,56786	0	0	45,5679
16248299 H	0	X			D	45,34077	0	0	45,3408
18596517 M	0	X			A	43,79015	0	1,5	45,2902
16251412 A	0	X			D	45,25061	0	0	45,2506
16268008 Q	0	X	X	X	A	40,60266	3	1,5	45,1027
18592102 Y	2	X	X		D	43,4681	1,5	0	44,9681
34089023 X	3	X			D	44,90349	0	0	44,9035
78914131 G	2		X		A	43,37158	0	1,5	44,8716
18596758 Q	0	X	X	X	D	41,79843	3	0	44,7984
72832459 S	2	X			A	42,49844	0	1,5	43,9984
72757190 W	1	X			A	42,42647	0	1,5	43,9265
72722072 M	1	X	X	X	A	39,3416	3	1,5	43,8416
16277251 J	0	X	X	X	A	39,19183	3	1,5	43,6918
14603012 J	3		X		D	43,35308	0	0	43,3531
16274565 H	0	X			D	43,24215	0	0	43,2422
16252198 F	1	X			D	42,61811	0	0	42,6181
72728027 A	2	X	X		D	40,6962	1,5	0	42,1962
80041915 Y	0	X			A	40,36942	0	1,5	41,8694
72732076 G	1	X			D	41,20838	0	0	41,2084
18595316 T	2	X			D	40,18955	0	0	40,1896
72834349 L	0	X			A	38,47132	0	1,5	39,9713
72715932 Y	0	X	X	X	A	35,45557	3	1,5	39,9556

46878371 R	1	X	X	D	38,35464	1,5	0	39,8546
16292469 M	1	X	X	D	37,96956	1,5	0	39,4696
16275685 B	1	X		D	39,31844	0	0	39,3184
52628341 V	0	X	X	A	34,80658	3	1,5	39,3066
16255111 E	0	X	X	D	36,16149	3	0	39,1615
33228004 L	0		X	A	37,48129	0	1,5	38,9813
18602432 D	0	X		A	36,71346	0	1,5	38,2135
13296754 V	0	X	X	A	35,17624	1,5	1,5	38,1762
72755329 G	1	X		D	38,09487	0	0	38,0949
16259627 F	0	X		D	37,4985	0	0	37,4985
18602281 L	0		X	D	35,78205	1,5	0	37,2821
72731807 B	0	X		D	37,18205	0	0	37,1821
16289759 D	1	X	X	D	34,1743	3	0	37,1743
30654188 H	0	X	X	A	34,0928	1,5	1,5	37,0928
15385699 X	2	X	X	D	35,21289	1,5	0	36,7129
72505037 K	0	X		A	34,8163	0	1,5	36,3163
44681144 X	0	X		A	34,53938	0	1,5	36,0394
16264594 Y	0	X		A	34,42241	0	1,5	35,9224
11923121 J	0	X		D	35,6867	0	0	35,6867
72745946 M	0	X	X	A	30,80171	3	1,5	35,3017
16302421 K	1	X		A	33,36261	0	1,5	34,8626
16292347 K	0	X		A	33,12265	0	1,5	34,6227
16292893 S	0	X		A	32,80257	0	1,5	34,3026

72745339 L	0	X	A	32,56264	0	1,5	34,0626
16268490 S	0	X	D	33,72742	0	0	33,7274
29033059 K	1	X	D	33,48401	0	0	33,4840
16269527 V	0	X	D	32,91506	0	0	32,9151
13304827 V	0	X	B	30,60165	0	0	30,6017
71411776 L	0	X	D	21,39611	0	0	21,3961
16070660 P	1	X	A	13,56063	0	1,5	15,0606
72720913 L	2	X	D	14,8052	0	0	14,8052
72733075 Z	2	X	D	14,12069	0	0	14,1207
71344319 K	0	X	D	13,08443	0	0	13,0844
18592676 M	1	X	D	12,32143	0	0	12,3214
78896213 A	2	X	D	12,21051	0	0	12,2105
16266896 P	0	X	A	10,63312	0	1,5	12,1331
72719662 X	2	X	D	10,625	1,5	0	12,125

PERFIL:

- 1 - P 1 o equivalente
- 2 - P 2 o equivalente
- 3 - PL 3 o equivalente
- 4 - PL 4 o equivalente
- 0 - No acredita ningún Perfil Lingüístico en esta convocatoria

PREFERENCIAS DE PARTICIPACIÓN:

- ZONA A: Zona Llanada-Lautada
- ZONA B: Zona Ayala-Aiara
- ZONA C: Zona Rioja-Errioxa

TIPO DE JORNADA A: Para cualquier tipo de jornada.

TIPO DE JORNADA B: Sólo jornadas inferiores al 75 % de la completa.

TIPO DE JORNADA C: Sólo jornadas inferiores o iguales al 50 % de la completa.

TIPO DE JORNADA D: Sólo jornadas completas del 100 %.